



SOLICITUD ALTA REGISTRO DE PEÑAS

LAS PEÑAS YA INSCRITAS, NO SERÁ NECESARIO QUE PRESENTEN ESTA SOLICITUD. ÚNICAMENTE DEBERÁN TENER LA LICENCIA RENOVADA EN LA FEDERACION, ES DECIR, FÍSICAMENTE EN SU PODER, ANTES DEL 30 DE NOVIEMBRE. EL CARNET SERÁ REMITIDO POR CORREO AL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE.

Nº registro A CUMPLIMENTAR POR LA FEDERACIÓN

NOMBRE PEÑA

COMPONENTES DE LA PEÑA

1	NOMBRE REPRESENTANTE			
DNI		Nº LICENCIA		
Domicilio:				
Localidad:		CODIGO POSTAL		
Telefono:				

2	DNI		Nº LICENCIA	
	1º APELLIDO		2º APELLIDO	
	NOMBRE		TELEFONO	

3	DNI		Nº LICENCIA	
	1º APELLIDO		2º APELLIDO	
	NOMBRE		TELEFONO	

4	DNI		Nº LICENCIA	
	1º APELLIDO		2º APELLIDO	
	NOMBRE		TELEFONO	

5	DNI		Nº LICENCIA	
	1º APELLIDO		2º APELLIDO	
	NOMBRE		TELEFONO	

6	DNI		Nº LICENCIA	
	1º APELLIDO		2º APELLIDO	
	NOMBRE		TELEFONO	

1- El alta de las Peñas se iniciará siempre HASTA EL COMIENZO DE CADA FASE CLASIFICATORIA, es decir, pasado el plazo que se indica no se darán de alta.

1º fase : COMARCALES : hasta el 20 DE FEBRERO

2º fase: TERRITORIAL: hasta el 20 DE MARZO

Madrid, de.....de 2.01

Fdo. _____

La renovación de las peñas, será gratuita.

La única condición, es que todos los miembros de la Peña, tengan **renovada la licencia** de la temporada siguiente, antes del 30 de Noviembre.

Para las altas nuevas también será gratuito, siempre que presenten la solicitud en el plazo indicado y cumplan las mismas condiciones.

Las peñas que no cumplan con esta condición, no les será renovada automáticamente el carnet, debiendo presentar nueva solicitud y abonar la cantidad correspondiente, ya que serán dadas de baja..

Cualquier variación en sus componentes se tendrá que presentar el impreso de Alta registro de peñas, para su modificación.